



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

22 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 020-F.E.

Visto el expediente N° EX-2019-3243362-GDEFISCESTADO, "Anticipo Combustible 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 047/17-F.E. dictada en el expediente N° 3825-D-2016-05179, Fiscalía de Estado adhirió a la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustible, por convenio marco a través del sistema de compras públicas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia.

Que a fs. 32/35 del citado expediente se adjunta la Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por la que se centraliza y adjudica la licitación pública por Convenio Marco N° 80.119 para la contratación del servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor de Fiscalía de Estado como así también para responder a las necesidades de las medidas judiciales y comisiones especiales.

Que por Decreto N° 1338/16 y anexos se aprobó el "Instructivo para la tramitación administrativa de la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para la flota vehicular del sector público provincial".

Que atento a que el convenio marco sigue vigente, en tanto por la mencionada disposición y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 141 del Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706, dicha Licitación Pública de Convenio Marco se adjudicó al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A., empresa que continua con la prestación de dicho convenio.

Que a orden 2 se ha incorporado el seguro de caución correspondiente con el V°B° de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado.




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 020 -F.E.

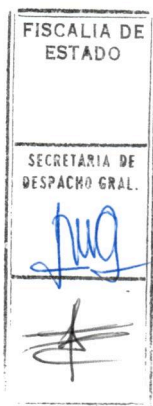
Que a orden 8 del expediente de referencia, obra volante de imputación preventiva por el Anticipo de combustible para autos oficiales de Fiscalía de Estado, dominios OMK 961 y AC389BY para el período de Julio a Setiembre del presente ejercicio, con un consumo estimado de 625,00 litros de nafta, cuyo cálculo del gasto se hace con el precio vigente de \$ 48,00 por litro de combustible, arrojando un total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) para todo el periodo; por lo que corresponde autorizar el Anticipo de Gasto para la Compra de Combustible para los mencionados vehículos oficiales según condiciones, forma de pago y período que se gestiona en autos.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y lo dispuesto por los art. 132, 133 y sgtes.; y 152 de la Ley N° 8.706 y art. 3 del Decreto N° 1.338/16; Ley N° 9.122 y demás normativas reglamentarias y presupuestarias vigentes:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Autorizar el Anticipo de Gasto a favor de la firma EDENRED Argentina S.A. por la contratación por convenio marco del servicio de gestión de provisión de combustibles para el parque automotor de Fiscalía de Estado por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) para el período de Julio a Setiembre de 2.019.

Artículo 2°: - Disponer que el anticipo autorizado en el artículo 1° se hará efectivo por Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares, convenio marco y normas vigentes.

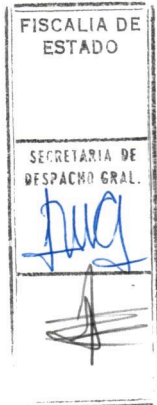



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 020 -F.E.



Artículo 3°: - El gasto que demanda la contratación dispuesta por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.019, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 41201- Financiamiento 00 – U.G.G. 100498, por Tesorería General de la Provincia.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza